INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA _ ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 12 de noviembre de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado a la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución Nº 840 de fecha 15 de octubre de 2010, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de Llamado Nº 327.467 del 18 de octubre y Prorroga de fecha 3 de noviembre de 2010 con ID Portal Nº 204.818**, convocada por la Institución Departamental para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA**con **PAC institucional Nº 075.**----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:
1. PRIMER LLAMADO: No se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima exigida en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Se procedió a solicitar una prórroga en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/2009----------

Se dejo expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a las empresas: **----------**

1. **CONPED S.A – LU´OMO**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-494509.----------

2. **UNICENTRO,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021 -445309.----------

3. **LA RIOJANA S.A.**, domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono 021 -595 21 492-211 / 12/Fax 595 21 446-698. ----------

4. **NUEVA AMERICANA,** con domicilio en la ciudad de Asunción y teléfono 021 -492 021/492020.----------

5. **SASTRERIA ROBERT - ROBERTS CLOTHES,** con domicilio en la ciudad de Asunción y teléfono 021 **-021** - 614310.----------

2. PRÓRROGA – PRIMER LLAMADO

2.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizado en fecha 11 de noviembre del corriente año a las 09:30 hs., donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **CONPED S.A – LU´OMO**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono 021-494509, con **Expediente Nº4.061/2010,** siendo las 09:45 hs. Del 9 de noviembre del 2010.----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada al inicio del presente documento.----

2.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 11 de noviembre del corriente, siendo las 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1 – **Acto de Recepción de sobres**. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: -------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: -------

1. CONPED S.A – LU´OMO:
- Presenta su oferta con IVA incluido:

Total : G. 19.810.000(Guaraníes diez y nueve millones ochocientos diez mil)

DOCUMENTOS	Presenta			
	SI	NO	No corresponde	Obs.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2,** debidamente firmado y foliado.(Pág. 5)	X			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X			
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	X			

f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X			
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X			
h)	**Anexo 4:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			
i)	**Anexo 5**: POR la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la REPUBLICA DEL PARAGUAY conforme Resolución DNCP Nº 941 de fecha 16/06/2010	X			
j)	Certificado de cumplimiento tributario vigente		X		
k)	Presentar Referencia de PROVISION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS de la misma naturaleza o envergadura solicitada en la presente convocatoria a entes públicos y/o privados (Copia de Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-		X		
l)	**ANEXO 3,** Planilla de Precios debidamente completado , firmado y sellado.- (Pág. 6 al 7)	X			
m)	**ANEXO 6** Declaración Jurada - Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor -Decreto 4008/2010).	X			
n)	En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.		x		

o) Constancia de visita emitida por la Gobernación de Cordillera: para verificación del modelo y tipo de tela a ser utilizado para la confección de uniformes, **la falta de presentación de la constancia mencionada precedentemente será motivo de descalificación.**	x			

ACLARACIÓN /OBSERVACIÓN DE LOS OFERENTES: ----------
Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, y de la firma oferente, siendo a las 10:12 hs. de la fecha arriba indicada.--------

2.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:
No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

2.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Adquisición de uniformes para funcionarias de la Gobernación de Cordillera,** se encuentran descritos en los **ANEXOS: ----------**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

1. CONPED S.A – LU´OMO:
- **ANEXO 1:** ha presentados todos los documentos sustanciales.
- **ANEXO 2**:ha presentado su carta oferta conforme al mismo
- **ANEXO 3:** la ofertada fue presentada conforme a las especificaciones indicado en dicho anexo.

2.5 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL DECRETO PRESIDENCIAL Nº 4008/2010 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN – Art. 2º inciso a).:

Conforme **Decreto 4008/10 en su Art. 2º inc. a) Dice:** en las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicaran las disposiciones del Artículo 62 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005. **Para este llamado la Gobernación de Cordillera establece un margen de preferencia del 35%(treinta y cinco por ciento) a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza que sean importados**

Al respecto se informa que la única empresa que ha presentado su oferta fue la firma **CONPED S.A – LU´OMO**; es decir que no hubo otros oferentes, requisito necesario para proceder a establecer el margen de preferencia indicado en este punto.----------

La empresa mencionada ha ofertado bienes de origen nacional. ----------

2.6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que las firma **CONPED S.A – LU´OMO** ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

b. ASPECTO LEGAL: Al respecto se menciona lo siguiente:

b1. Documentos sustanciales: ha presentado todos los documentos de carácter sustancial requeridos en la licitación. ----------

b2. Documentos formales: no ha presentados los documentos formales que se citan a continuación: ----------

ANEXO I - indicado en el **Punto 11 –***incisos:*

j) Certificado de cumplimiento tributario vigente
k)Presentar Referencia de PROVISION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS de la misma naturaleza o envergadura solicitada en la presente convocatoria a entes

públicos y/o privados (Copia de Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes y/o Lista de Clientes con datos necesarios para su comprobación.).-
n) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.

Se menciona que los mismos podrán ser solicitados por escrito en virtud al Decreto 21909/03 – Art. 59.----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se informa que la empresa **CONPED S.A – LU´OMO** ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; con respecto al aspecto económico ha sobrepasado mínimamente la disponibilidad establecida por la Gobernación razón por la cual se precederá realizar la disminución de la cantidad de bienes en virtud al Circular DNCP Nº 03/2006 que dice: *Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado….*----------

A continuación se detalla la cantidad a ser adquirida conforme a la disponibilidad presupuestaria: ----------

ÍTEM	BIENES	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	Cantidad solicitada (llamado)	Cant. adjudicada (s/disponibilidad)	PU	TOTAL
1	TRAJE SASTRE PARA DAMA DE DOS PIEZAS	LU´OMO	NACIONAL	35	30	468.000	14.040.000
2	CAMISA MANGAS CORTAS	LU´OMO	NACIONAL	35	30	98.000	2.940.000
Total adjudicado							16.980.000

Son Guaraníes diez y seis millones novecientos ochenta mil con IVA incluido.----------

2.7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Uniformes para funcionarias de la Gobernación,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa Do Contrataciones (UOC) en virtud a:--------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "**La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".** ----------

- Art. 34 Procedimiento – inciso c)... *salvo por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persiguen con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y,*

2. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,*

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas **CONPED S.A – LU´OMO** en la suma de **G. 16.980.000 (Guaraníes** diez y seis millones novecientos ochenta mil**)** con **IVA incluido,** conforme a la disminución realizada en virtud al Circular DNCP Nº 03/2006 que dice: *Se podrá disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado….*----------

- Cumplieron con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC